



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: OCULTAMIENTO DE BIENES.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01233-00
CUADERNO: 1

De conformidad con el documento que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

No se tiene en cuenta la anterior notificación a la parte demandada, conforme al Art 291 del C. G. del P., como quiera que el citatorio aportado no da cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del núm. 3º de la norma en mención toda vez que no cuenta con el sello de cotejo.

En consecuencia de lo anterior, Se **ORDENA** a la parte demandante repetir la notificación

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

HOY: **marzo 02 de 2021.**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria